



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 06 - 2023-MDSL/GM

San Luis, 04 de abril del 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 134-2023-MDSL/GAJ, de fecha 4 de abril de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 081-2023-MDSL-GAF, de fecha 04 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 0545-2023-MDSL/SGLCPSG, de fecha 04 de abril de 2023, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; INFORME N° 073-2023-MDSL-GSP/SGGA, de fecha 01 de marzo de 2023, remite la hoja de Pedido de Servicio N° 717-2023 y los términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Alquiler de Unidades Vehiculares para el Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDSL/GM, de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante INFORME N° 073-2023-MDSL-GSP/SGGA, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", por el monto de S/ 248,541.86 (Cuatro Millones Doscientos cuarenta y ocho Mil Quinientos cuarenta y uno con 86/100 soles), aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 894 con MEMORANDO N° 0538-2023-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, por el monto de S/ 1'770,258.83 (Un Millón Setecientos setenta Mil Doscientos cincuenta y ocho con 83/100 soles) y Constancia de Previsión Presupuestal, por el monto de S/ 2'2478,283.03 (Dos Millones Doscientos setenta y ocho Mil Doscientos ochenta y tres con 03/100 soles)

Que, respecto al contenido del PAC 2022, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley (o N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la Ley), establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva) indica que "El PAC debe contener, en otros: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;

Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que:

"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades." precisando además que:

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."

Que, atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, que cuenta con: a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUÍS
GERENCIA MUNICIPAL

Requerimiento; b) Valor Estimado y c) Certificación de Crédito Presupuestario, este último como requisito obligatorio para ser incluidos en el PAC 2022 de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al siguiente detalle:

NRO. PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCED. DE SELECCION	MES PREVISTO DE CONV.	F. F	VALOR REF. /ESTIMADO
6	INCLUIR: CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 4'248,541.86

Que, mediante el Informe Legal N° 134-2022-MDSL/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2023, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección mencionado;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis aprobado mediante Ordenanza N° 289-2020-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de febrero de 2020, el numeral 15 del artículo 11° delega como función de la Gerencia Municipal, entre otros, la facultad de: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, dando cuenta a la Alcaldía";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2023, debiendo INCLUIRSE un (01) procedimiento de selección, el que a continuación se detalla:

NRO. PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCED. DE SELECCION	MES PREVISTO DE CONV.	F. F
6	INCLUIR: CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación y la Subgerencia de Tecnología de la Información en el portal institucional de la entidad dentro del mismo plazo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia original de la presente resolución a la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUÍS
Econ. Mag. GUSTAVO F. CARRASCO LASTARRIA
Gerente Municipal